



INFORME DE COMISIÓN ACCIDENTAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES PARA EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE INIRIDA PARA LA VIGENCIA 2025, SEGÚN RESOLUCION DE CONVOCATORIA No. 034 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LUGAR: CONCEJO MUNICIPAL DE INÍRIDA

FECHA: 25 de Noviembre de 2024

HORA: 06:45 PM.

1. PARTICIPANTES: JOSE ABELARDO HIDALGO HERNANDEZ, HEYNER RULLERY BAUTISTA LOPEZ, JAIR ALEXIS HENAO CAÑON, en calidad de miembros de la comisión accidental delegada por el presidente de la corporación en sesión plenaria del 25 de Noviembre de la presente anualidad, quienes fueron designados para verificar los requisitos mínimos de los aspirantes para el cargo de secretario (a) general del Concejo Municipal de Inírida para la vigencia 2025, conforme a la resolución de convocatoria No. 034 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

2. OBJETIVO: Verificar los requisitos mínimos para participar en la convocatoria pública apertura mediante Resolución de convocatoria Publica No. 034 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024. y seleccionar al aspirante que cumple con la documentación requerida.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Se procede a efectuar la evaluación de hojas de vida que deben ser objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

"ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJOMUNICIPAL DE INIRIDA (GUAINIA) PARA EL AÑO 2025".

5. VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA PRESENTADAS: Dentro de la planilla de inscripción de aspirantes se anota que se radicaron las siguientes hojas de vida:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	Radicado No. y hora
SENAIDA SANABRIA QUIÑONEZ	CC: 42.546.482	Fecha: 25-011-2025
		Hora: 02:50 pm
ROBINSON CORREAL CABRTE	C.C.1.121.710.353	Fecha: 25-011-2025
		Hora: 02:51 pm



6. EMPLEO A PROVEER, NATURALEZA DEL CARGO Y FUNCIONES:

Denominación de cargo:	Secretario General
Cargos a Proveer:	1
Área funcional:	Municipio de Inírida- Guainía
Entidad:	Concejo Municipal de Inírida
Asignación básica mensual:	\$ 2.476.888
Periodo de vinculación:	Elección – empleo de periodo fijo
Requisitos generales:	Acreditar título de bachiller o experiencia administrativa de dos años.

FUNCIONES: De acuerdo al Artículo 46 del Acuerdo N° 012 del 28 de noviembre de 2022 Son funciones del secretario de la corporación:

- 1) Asistir a todas las sesiones.
- 2) Realizar la convocatoria a sesiones que se programen por autorización del Presidente y de la Mesa Directiva, de conformidad con lo previsto en este reglamento.
- 3) Llevar y firmar las actas, de acuerdo con la sana costumbre y el reglamento, así como certificar la fidelidad de su contenido.
- 4) Dar lectura a los proyectos, proposiciones y demás documentos y mensajes que deban ser leídos en sesión plenaria.
- 5) Informar sobre los resultados de toda clase de votación que se cumpla en la corporación.
- 6) Elaborar las comunicaciones oficiales que deban ser enviadas por el presidente o por la mesa directiva.
- 7) Informar regularmente al presidente de todos los documentos y mensajes dirigidos a la corporación, acusar oportunamente su recibo, y mantener organizado y actualizado un registro de entrega y devolución de los mismos y de los enviados a las comisiones permanentes.
- 8) Recibir y dar trámite a todo documento o petición que llegue al Concejo con destino a la Presidencia y a la Secretaría General de la Corporación.
- 9) Recibir y radicar los proyectos de acuerdo, y repartirlos a la comisión correspondiente para su trámite en primer debate.
- 10) Llevar los siguientes libros: el de actas; el de registro de intereses privados de los concejales de que trata el artículo 70, inciso segundo, de la ley 136 de 1994, y el de registro de participación ciudadana a que se refiere el artículo 77 de la misma ley.
- 11) Organizar el archivo del Concejo, acompañado del índice de los acuerdos municipales expedidos, las resoluciones dictadas y las actas aprobadas.
- 12) Dirigir y publicar la Gaceta del Concejo.
- 13) Ser jefe administrativo de los empleados al servicio de la corporación.
- 14) Recibir la inscripción de constitución de las Bancadas existentes al interior del Concejo Municipal y publicar los documentos constitutivos de las mismas.
- 15) Los demás deberes que señale la corporación, la mesa directiva o el presidente, y las inherentes a la naturaleza del cargo.

7. EVALUACIÓN HOJA DE VIDA:

De conformidad con el artículo séptimo de la Resolución de convocatoria Pública No. 034 del 19 de Noviembre de 2024 se verifican los requisitos mínimos de los aspirantes para el cargo de secretario (a) general del concejo Municipal de Inírida vigencia 2025.



Libertad y Orden



Concejo Municipal de Inírida

Aspirante: 01 SENaida SANABRIA QUIÑONEZ CC: 42.546.482 de Inírida, (Guainía.)

La comisión accidental, solicitó al secretario del concejo la Resolución No. 034 del 19 de noviembre de 2024 y la convocatoria para la Elección del Secretario (a) del Concejo Municipal de Inírida Para el periodo 2025, firmado por la mesa directiva, se solicita la hoja de vida de la señora **SENAIDA SANABRIA QUIÑONEZ**, y se procede a la revisión de la misma, teniendo en cuenta el artículo séptimo: **documentos exigidos para la inscripción.**

Una vez verificado los requisitos mínimos de la hoja de vida presentada para el cargo de Secretaria General del Concejo Municipal de Inírida, se evidencio que la aspirante al cargo no presentó los documentos mínimos habilitantes establecidos en el artículo séptimo:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	EXAMEN		
	SI	NO	NA
1. Carta de presentación dirigida al Concejo Municipal de Municipal de Inírida - Guainía, suscrita por el participante.	X		
2. Formulario Único de Hoja de Vida Persona Natural, debidamente diligenciado.		X	
3. Formulario de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, debidamente diligenciado.		X	
4. Fotocopia ampliada al 150 de la cédula de ciudadanía del aspirante.		X	
5. Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 10 días.		X	
6. Certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición no superior a 10 días.		X	
Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no superior a 10 días		X	
Fotocopia de la Libreta Militar, para los hombres menores de 50 años.			X
7. Declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el participante.		X	
Los documentos enunciados en la hoja de vida y que corroboren la información académica suministrada y la experiencia administrativa.	X		
8. Título de Bachiller o certificados labores de experiencia relacionada por el término no inferior a dos (2) años.	X		

Por lo tanto, teniendo en cuenta la Resolución No.034 del 19 de noviembre de 2024, se le da la aplicabilidad al artículo noveno, la cual establece causales de exclusión:

ARTICULO NOVENO. CAUSALES DE EXCLUSION: Son causales de exclusión de la convocatoria, las siguientes:

1. **No presentar los documentos exigidos para la inscripción.**
2. **Inscribirse de manera extemporánea o radicar los documentos en lugar distinto o en una fecha y hora posterior al cierre establecido.**



3. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o en la ley.
4. No acreditar las calidades mínimas exigidas en la Ley 136 de 1994, para el desempeño del cargo.
5. No acreditar los requisitos mínimos de estudio y experiencia requeridos para el cargo.
6. Presentar documentación falsa o adulterada.
7. Ser suplantado por otra persona en las diferentes etapas del proceso de convocatoria.
8. Realizar acciones fraudulentas que afecten de alguna manera la transparencia y objetividad en la convocatoria.
9. Incumplir la reglamentación contenida en esta resolución en alguna de las etapas del proceso de selección.

Aspirante: 02 ROBINSON CORREAL CABRTE CC: 1.121.710.353 de Inírida, (Guainía.)

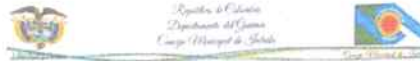
Una vez verificado los requisitos mínimos de la hoja de vida presentada para el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Inírida se evidencio que el aspirante al cargo presentó todos los documentos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución N° 034 del 19 de Noviembre de 2024 en su **artículo séptimo**: Documentos exigidos para la inscripción.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	EXAMEN		
	SI	NO	NA
1. Carta de presentación dirigida al Concejo Municipal de Municipal de Inírida - Guainía, suscrita por el participante.	X		
9. Formulario Único de Hoja de Vida Persona Natural, debidamente diligenciado.	X		
10. Formulario de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, debidamente diligenciado.	X		
11. Fotocopia ampliada al 150 de la cédula de ciudadanía del aspirante.	X		
12. Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 10 días.	X		
13. Certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición no superior a 10 días.	X		
Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no superior a 10 días	X		
Fotocopia de la Libreta Militar, para los hombres menores de 50 años.	X		
Copia del RUT	X		
14. Declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo, suscrita por el participante.	X		
Los documentos enunciados en la hoja de vida y que corroboren la información académica suministrada y la experiencia administrativa.	X		
15. Título de bachiller o certificados labores de experiencia relacionada por el término no inferior a dos (2) años.	X		



Una vez revisado los requisitos habilitantes observamos que el señor ROBINSON CORREAL cumple con los requisitos mínimos habilitantes para que continúe con el proceso de elección de secretario general del concejo municipal.

OBSERVACIONES: 1. Teniendo en cuenta el COMUNICADO de convocatoria para la elección de secretario General del concejo Municipal de Inírida para el periodo 2025, se observa que hubo un error humano en la digitación del año en la parte motiva que indica 2023 y debió decir 2025 tal y como lo enuncia su encabezado, para mayor claridad se anexa copia del comunicado.



COMUNICADO

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE INÍRIDA, GUAINÍA PARA EL PERÍODO 2025.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE INÍRIDA

COMUNICA

Que en virtud de la RESOLUCIÓN No. 034 del 19 de noviembre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE INÍRIDA (GUAINÍA) PARA LA VIGENCIA 2025".

Por lo tanto,

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE INÍRIDA

CONVOCA,

A todas las personas que estén interesadas en participar en el proceso de "CONVOCATORIA PÚBLICA" para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Inírida, Guainía para la vigencia 2025, que cumplir con los requisitos de ley, para desempeñar el empleo.

MEDIO DE DIVULGACIÓN

Todos los avisos y el procedimiento que regule la convocatoria pública deberán ser consultados en la página web www.concejomunicipaldeinirida.gov.co de la Alcaldía Municipal de Inírida, en el sistema de la secretaria general del Concejo Municipal de Inírida, cartelería de la Alcaldía Municipal y cartelería de la Personería Municipal.

Para constancia de lo anterior se firma en Inírida, Guainía a las (20) días del mes de noviembre de 2024.

JESÚS ANDRÉS PARRA VASCA
Presidente

WALTER HERRERA BAUTISTA LOPEZ
Primer Vicepresidente

MONICA KARINA YAVINAPE YAVINAPE
Segunda Vicepresidenta

2. Referente a la Resolución No. 034 del 19 de noviembre de 2024 en su artículo séptimo: Documentos exigidos para la inscripción, numeral 11, se encuentra que el conector "O" da pie para que el aspirante presente una de las dos opciones, mas no las dos opciones "Titulo de Bachiller y Experiencias Laborales"

Firma de miembros de la Comisión Accidental

JOSE ABELARDO HIDALGO HERNANDEZ
CONCEJAL

HEYNER ROLLERY BAUTISTA LOPEZ
CONCEJAL

JAIR ALEXIS HENAO CAÑÓN
CONCEJAL